

de que abla el Reglamento citado para verificarse
los exámenes simultaneamente, en cuya consecuen-
cia acordó el R. C. cuerpo que se tengan en la sala
de loas dando principio por la primera clase de
todas las oruelas, y continuando con las demas por
su orden.

En la propia forma quedaron acordados los
puntos siguientes.

1.º Que mediante año habien sido posible propor-
cionar las medallas ofrecidas en el programa por
la premura del tiempo se dé á lo que las ganen
el equivalente en dinero.

2.º Que la comision encargada se adornen
la casa con ramos procure proporcionar para la
sala de exámenes los emblemas precisos á su decencia.

3.º Que á esta comision se agreguen los S. S.
Rafael y Piquelme.

4.º Que la misma forme un presupuesto de
lo que gana que pueda ocasionar su desempeño, y q.
presentará al R. C. cuerpo en tiempo oportuno.

5.º Que se avise al publico el dia en q.
deba darse principio á lo exámenes por si guisa
concurridos.

Y ultimamente que para esto se dé á lo